

San Francisco del Rincón, Gto., 27 de marzo del 2019
Oficio no. UT/090/2019
Asunto: se contesta solicitud

C. Diana Paola Fonseca Álvarez
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 14 de marzo del presente año con número de folio 00608719 que a la letra dice: En sesión del pleno del día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, los Diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato formularon un respetuoso exhorto a los 46 municipios del Estado de Guanajuato, el cual contiene la recomendación sobre los montos máximos de las remuneraciones de los integrantes de los ayuntamientos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio fiscal del año 2019. Lo anterior puede consultarse al entrar a la página oficial del Congreso del Estado de Guanajuato, enseguida en el menú principal seleccionar la opción de trabajo legislativo, y ahí la opción de dictámenes. Una vez entrando los dictámenes, seleccionar Puntos de Acuerdo, enseguida en la opción de buscar el folio, introducir el folio 646020. En virtud de lo anterior solicito: 1. Si ha raíz del exhorto realizado por el Congreso del Estado de Guanajuato al ayuntamiento de su municipio, se mantuvieron remuneraciones menores o iguales a las establecidas en la Tabla de Recomendaciones de Montos Máximos Brutos de las Remuneraciones de los Integrantes de los Ayuntamientos ejercicio 2019, que se encuentra en el artículo primero del acuerdo antes mencionado. 2. De haberse acatado la recomendación realizada por el Congreso del Estado de Guanajuato hacia su municipio, sobre mantenerse en remuneraciones menores o iguales a las establecidas en la tabla de recomendaciones de montos máximos brutos de las remuneraciones de los integrantes de los ayuntamientos ejercicio 2019, que se encuentra en el artículo primero del acuerdo que se mencionó con anterioridad, la pregunta es si se siguen manteniendo en la recomendación o si ya se hicieron algunos cambios en las remuneraciones 3. si hubo cambios en las remuneraciones, les solicito sean tan amables de enviarme los documentos donde estén dichos cambios.

Al respecto y de acuerdo a información proporcionada por la Tesorería Municipal le hago de su conocimiento que mantuvo remuneraciones menores a las establecidas en la tabla de recomendaciones de montos máximos brutos de las remuneraciones de los integrantes de los Ayuntamientos y no hubo cambios en las remuneraciones para el ejercicio 2019.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente


L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia



Unidad de Transparencia
Tomás Padilla 108
Zona Centro, C.P. 36300
Tel. 01 (476) 706-18-27
uaip@sanfrancisco.gob.mx